Real Provision de la [illegible] dada por el
real consejo de gobierno su fecha en madrid a diez y siete
dias del mes de marzo deste año y por ella manda se le de la ciudad
a Joseph de Segovia [illegible] los mil [illegible] en que esta ciudad fue condenada = y por
la ciudad [illegible] que [illegible] de Segovia [illegible] tome lo que
[illegible] de Segovia de la [illegible] tercera del año pasado [illegible]
[illegible] de [illegible] esta ciudad para que [illegible] lo que
convenga al servicio de su magestad —

En esta junta se [illegible] un papel que en [illegible] Juan de [illegible]
en nombre de el capitan alonso cortes regidor de esta ciudad que la [illegible]
[illegible] de su magestad en [illegible] negocios en que dice que por estar en la corte
y aber de pagar [illegible] procuradores de los consejos
donde penden los negocios y para el gasto de su per-
sona, pide y suplica a esta ciudad, se le manden librar qua-
tro mil reales, a buena quenta y por esta ciudad visto
se manda librar al dicho [illegible] dos mil reales y para
ello se le de y aga libramiento en forma en el mayordomo de propios
[illegible] de esta ciudad [illegible] los señores capitanes Juan de Espin
Colbacho y Juan [illegible] de Sepulveda que dijeron se [illegible]
[illegible] tanto en quanto al negocio
principal a que fue el dicho alonso Cortes y quanto
a los demas negocios que despues [illegible]
comendado [illegible] en que se libren los dichos
dos mil reales —

mandaron dar su libramiento en forma para que miguel de
figueroa mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad de los
maravedis que de ellos son a su cargo de y pague al señor alonso Cor-
tes regidor de esta ciudad que esta en madrid entendiendo en
los negocios de esta ciudad o a quien su poder ubiere dos mil
reales que valen sesenta y ocho mil maravedis que se
le mandan librar a buena quenta de su salario y costas
que le pertenescen y de aber por lo que [illegible] de el tiempo que
asistiere a los negocios que tiene de esta ciudad a su cargo
en corte de su magestad que con este libramiento
mando se [illegible] razon el [illegible] dias contador [illegible]
ta de pago de el dicho alonso Cortes [illegible]
se le resciban y pasen en quenta los dichos
mil reales sin otro recado alguno

libramiento
Cortes